

Año 9, número 17, enero-junio 2024 | Year 9, Issue 17, january-june 2024 | ISSN: 2448-6485

Un análisis del argumento de Aristóteles a favor de la felicidad como el fin último del habitante (racional) de la *polis*

Edgar Eduardo Rojas Durán Universidad Autónoma del Estado de México

RESUMEN: El presente trabajo analiza el argumento dado por Aristóteles a favor de la felicidad como el fin último del habitante racional de la *polis*. La estrategia consiste en extraer los pasajes más relevantes en torno a la <u>felicidad</u> al interior de la <u>Ética Nicomáquea</u>, por un lado, y de la <u>ciudadanía</u> al interior de *Política*, por el otro. Esto con el fin de reconstruir a grandes rasgos el argumento de Aristóteles. Una vez reconstruido explícitando sus premisas y conclusión, se arguye, encontramos que las definiciones de *felicidad*, *ciudadanía* y *polis* constituyen el núcleo de la argumentación dada por Aristóteles. Esto nos conduce a reflexionar sobre el papel de las definiciones en los argumentos al interior de la teoría general de la argumentación, por un lado, así como a reflexionar sobre la naturaleza de las definiciones y su tipología por el otro.

PALABRAS CLAVE: ciudadano, definición, racionalidad, teoría política, virtud.

ABSTRACT: This paper analyzes Aristotle's argument in favor of happiness as the ultimate goal of the rational inhabitant of the polis. The strategy consists of extracting the most relevant passages on happiness within the Nicomachean Ethics, on the one hand, and citizenship within Politics, on the other. This in order to reconstruct in broad strokes Aristotle's argument. Once reconstructed by making explicit its premises and conclusion, it is argued, we find that the definitions of happiness, citizenship and polis constitute the core of the argument given by Aristotle. This leads us to reflect on the role of definitions in arguments within the general theory of argumentation, on the one hand, as well as to reflect on the nature of definitions and their typology on the other.

KEYWORDS: citizen, definition, rationality, political theory, virtue.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los temas más importantes en la Ética Nicomáquea es el referente a la felicidad (eudemonía) y su relación con la virtud. La felicidad se define en dicha obra como cierta actividad virtuosa (Ética Nicomáquea, (1098b-1099b). mientras que la felicidad caracterizada como fin verdadero de la polis se encuentra en Política (1280a). Por otro lado, uno de los temas más importantes en Política es el relativo a la ciudadanía. La diferencia entre los ciudadanos y los demás habitantes de la polis la encontramos en Política (1253a10-1253a18). Asimismo, en esta obra se menciona lo que distingue al hombre de otros animales que viven en comunidad, por un lado, y el fin último de la vida comunitaria del hombre.

A partir de lo anterior se han extraído los pasajes más relevantes sobre estos términos cuyas definiciones juegan un papel central en el argumento que quedaría reconstruido de manera preliminar y a grandes rasgos de la siguiente manera:

La felicidad es una cierta actividad virtuosa (Ética Nicomáquea, 1098b-1099b). Los ciudadanos son distintos de los demás habitantes de la *polis* (Política 1253a10-1253a18). La diferencia estriba en que los primeros son hombres racionales y, en consecuencia, libres. Sólo los hombres racionales pueden conocer qué es la virtud y, en consecuencia, actuar virtuosamente. Por lo tanto, la felicidad es el fin último de los hombres racionales que habitan en la *polis* (los ciudadanos).

En este argumento, se arguye, encontramos básicamente definiciones. Algunas relativas a la forma, otras relativas al contenido. Las primeras tienen la forma X es Y, mientras que las segundas brindan notas necesarias en varias líneas que distinguen a los objetos que caen dentro de la definición. Esto nos conducirá a reflexionar sobre el papel de las definiciones en los argumentos al interior de la teoría general de la argumentación, por un lado, así como a reflexionar sobre la naturaleza de las mismas, por el otro.

En las siguientes secciones ampliaremos las premisas del argumento al presentar los pasajes de donde han sido extraídas y diremos algo relativo a la naturaleza de cada una de las definiciones encontradas en tales pasajes. En la sección última se concluye que la estrategia argumentativa de Aristóteles consiste en una cadena de definiciones, las cuales a grandes rasgos son de dos tipos: formales y semánticas.

2. LA FELICIDAD EN LA ÉTICA NICOMÁQUEA

En esta sección mostramos algunos de los pasajes más relevantes referentes al término "felicidad" al interior de la Ética Nicomáquea subrayando lo que parecen ser las definiciones de dicho término, así como algunas tesis que las complementan, con el fin de determinar una caracterización lo más completa de la felicidad.

Definición 1. La felicidad es lo mejor, lo más hermoso y lo más agradable. Definición 2. La felicidad es la mejor actividad de todas las mejores actividades. Ambas definiciones tienen la forma X es Y y las encontramos en el siguiente pasaje:

La felicidad... es lo mejor, lo más hermoso y lo más agradable, y estas cosas no están separadas... sino que todas ellas pertenecen a las actividades mejores; y la mejor de todas éstas decimos que es la felicidad. (Aristóteles, 1985: 1099a25-30)

Definición 3. La felicidad es una cierta actividad del alma de acuerdo con la virtud. Esta definición también tiene la forma X es Y y se encuentra en el siguiente pasaje: «...hemos dicho que [la felicidad] es una cierta actividad del alma de acuerdo con la virtud» (Aristóteles, 1985: 1099b25).

Además de estas definiciones encontramos algunas tesis complementarias tales como que la felicidad requiere una vida perfecta y una vida entera. Ésta bien podría apuntar a una definición de contenido más que de forma. En este tipo de definiciones se enlistan las condiciones necesarias que una entidad satisface para ser denotada por un determinado término en cuestión. Esta definición se aprecia en el siguiente pasaje: «... la felicidad requiere, como dijimos, una virtud perfecta y una vida entera, ya que muchos cambios y azares de todo género ocurren a lo largo de la vida, y es posible que el más próspero sufra grandes calamidades en su vejez» (Aristóteles, 1985: 1100a-5). Asimismo, encontramos la tesis complementaria de que sólo se puede llamar feliz a aquellos individuos humanos capaces de acciones virtuosas. Esto se muestra en el pasaje siguiente: «... tampoco el niño es feliz, pues no es capaz todavía de tales acciones [virtuosas] por su edad; pero algunos de ellos son llamados felices porque se espera que lo sean [virtuosos] en un futuro» (Aristóteles, 1985: 1100a). Previo a esto, Aristóteles arguye que sólo los animales humanos pueden ser llamados felices cuando dice «...es razonable que no llamemos feliz al buey, ni al caballo ni a ningún otro animal, pues ninguno de ellos es capaz de participar tal actividad [acciones nobles]» (Aristóteles, 1985: 1100a). Estas dos últimas afirmaciones podrían englobarse en una definición de contenido también.

3. EL CIUDADANO EN POLÍTICA

En este apartado mostramos algunos de los pasajes más relevantes referentes al ciudadano al interior de *Política* subrayando lo que parecen ser las definiciones de dicho término, así como algunas tesis que las complementan, con el fin determinar una caracterización lo más completa del ciudadano.

Definición 1. Un ciudadano es un individuo humano que participa en las funciones judiciales y en el gobierno. Esta tiene la forma X es Y y la encontramos en las siguientes líneas: «Un ciudadano sin más por ningún otro rasgo se define mejor que por participar en las funciones judiciales y en el gobierno» (Aristóteles, 1988: 1100a).

Definición 2. El ciudadano es aquel que tiene la posibilidad de participar en la función deliberativa o judicial. Esta también tiene la forma X es Y y se encuentra en el siguiente pasaje: «...resulta claro quién es el ciudadano... quien tiene la posibilidad de participar en la función deliberativa o judicial, a ése llamamos ciudadano de esa ciudad» (Aristóteles, 1988: 1275b12).

Además de ambas definiciones hay tesis complementarias sobre la caracterización del ciudadano tales como que el ciudadano que se define en Política es el relativo a una democracia. Esto se puede ver en las siguientes líneas: «... el ciudadano será forzosamente distinto en cada régimen... el ciudadano que hemos definido es sobre todo el de una democracia» (Aristóteles, 1988: 1275b10). Otra tesis complementaria la encontramos de vuelta en Ética Nicomáquea. Esta consiste en afirmar que los ciudadanos tienen la cualidad ser buenos y capaces de acciones como resultado del fin de la política: el mejor bien para los ciudadanos. Esto bien podría sintetizarse en una tercera definición: El ciudadano es bueno y capaz de acciones nobles. Esta también tiene la forma X es Y y se encuentra en las siguientes líneas: «... establecimos que el fin de la política es el mejor bien, y la política pone el mayor cuidado en hacer a los ciudadanos de una cierta cualidad, esto es, buenos y capaces de acciones nobles» (Aristóteles, 1985: 1099b30). Las tesis complementarias podrían integrar una definición de contenido relativa al ciudadano. Esta enlistaría las condiciones necesarias para una entidad sea denotada exclusivamente por el término "ciudadano" y por ningún otro.

4. EL LOGOS COMO REQUISITO DE LA CIUDADANÍA EN POLÍTICA

En esta sección mostramos el pasaje más relevante referente al término "logos" al interior de *Política* subrayando el papel que juega este en la distinción entre los hombres y los demás animales gregarios, así como en la caracterización del hombre racional que básicamente es el ciudadano.

Según Aristóteles, el hombre es un ser social debido a que tiene la capacidad de la palabra, por un lado, y se distingue de otros animales que viven en sociedad por dicha capacidad, por el otro. Ambas afirmaciones son definiciones de contenido más que de forma. Además, arguye Aristóteles, esta capacidad es la que permite a los hombres manifestar lo que es conveniente y lo que es perjudicial, así como lo que es justo y lo que es injusto. Así se hace evidente, según él, que sólo el hombre posee el sentido del bien y del mal, de lo justo y lo injusto y, en consecuencia, puede participar en las cuestiones relativas a esto al interior de la comunidad: la deliberación o los juicios. Esto último más que una definición es un un condicional de la forma Si P, entonces Q y se puede apreciar en el siguiente pasaje:

La razón por la cual el hombre es un ser social, más que cualquier abeja y que cualquier animal gregario, es evidente, la naturaleza, como decimos, no hace nada en vano, y el hombre es el único animal que tiene palabra. Pues la voz es signo del dolor y del placer, y por eso la poseen también los demás animales, porque su naturaleza llega hasta tener sensación de dolor y de placer e indicársela unos a otros. Pero la palabra es para manifestar lo conveniente y lo perjudicial, así como lo justo y lo injusto. Y esto es lo propio del hombre frente a los demás animales: poseer, él sólo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, y de los demás valores, y la participación comunitaria de estas cosas constituye la casa y la ciudad. (Aristóteles, 1988: 1253a10-1253a18

5. LA VIRTUD Y LA FELICIDAD COMO EL FIN VERDADERO DE LA POLIS

En este apartado mostramos, por un lado, el pasaje más relevante referente al fin por el que

los hombres han conformado una polis, según Aristóteles, subrayando su relación con la virtud y la felicidad, así como el pasaje más significativo relativo a la felicidad como la actividad propia y exclusiva de los ciudadanos, por el otro.

Para Aristóteles, la conformación de una comunidad para vivir bien, la polis, por parte de los hombres se debe a que a diferencia de los esclavos y demás animales participan de la felicidad y de la vida de su elección. Esto se puede apreciar en las siguientes líneas: «Los hombres han formado... una comunidad para vivir bien [la polis] pues, en otro caso, habría también ciudades de esclavos y de los demás animales, pero no las hay porque no participan de la felicidad ni de la vida de su elección» (Aristóteles, 1988: 1280a-1280a6). De este pasaje podríamos desprender la siguiente definición de polis: comunidad conformada por hombres para vivir bien, participando de la felicidad y de la vida de su elección. Esta definición es de contenido y enlista propiedades necesarias por las que una entidad es denotada por un término determinado.

Por otra parte, para Aristóteles, la *polis* sería especialmente feliz bajo el mejor régimen o en otras palabras el mejor régimen (político) es aquel en donde sus habitantes, los ciudadanos, sean especialmente felices. Esto último es nuevamente una definición del tipo formal. Además de esto, Aristóteles enuncia una tesis complementaria para la caracterización del ciudadano. Esta es una proposición negativa que consiste en afirmar que los ciudadanos no deben llevar vidas de trabajador manual, ni de mercader ni de agricultor. La cual bien podría integrar parte de una definición de contenido relativa al término "ciudadano". Todo esto se aprecia en el siguiente pasaje:

...el régimen mejor... es aquel bajo el cual la ciudad sería especialmente feliz, y la felicidad... sin virtud no puede existir... A partir de estas consideraciones... en la ciudad más perfectamente gobernada y que posee hombres justos en sentido absoluto y no relativo al principio de base del régimen, los ciudadanos no deben llevar una vida de trabajador manual, ni de mercader (forma de vida innoble y contraria a la virtud), ni tampoco deben ser agricultores los que han de ser ciudadanos. (Aristóteles, 1988: 1328b10).

6. CONCLUSIÓN

Posterior al análisis hecho en las secciones precedentes podemos reconstruir el argumento de Aristóteles de la siguiente manera:

Premisa 1: La felicidad es una cierta actividad virtuosa (Ética Nicomáquea, 1098b-1099b).

Premisa 2. Los *ciudadanos* se diferencian de los demás habitantes de la *polis*. (Política, 1253a10-1253a18)

Premisa 3. La diferencia entre ciudadanos y otros habitantes de la polis consiste en que los primeros son hombres racionales y, en consecuencia, libres.

Premisa 4. Sólo los hombres racionales pueden conocer la virtud y, en consecuencia, actuar virtuosamente.

Conclusión. La felicidad es el fin último de todo ciudadano.

A partir de esta se concluye que la estrategia argumentativa detrás de la tesis de que el fin último del ciudadano, el habitante racional de la *polis*, es la felicidad es una cadena de definiciones. En esta tesis los términos "ciudadano", "polis" y "felicidad" son cruciales. Sus definiciones en el fondo nutren el sentido de tal afirmación, por un lado, y constituyen al mismo tiempo las premisas de las que se desprende tal afirmación, por el otro. Estas se enlistan a continuación:

Ciudadano: varón participante de lo judicial y del gobierno; su participación es posible gracias a la palabra (logos). Polis: ciudad-estado donde rige la democracia ateniense; comunidad conformada por hombres para vivir bien, participando de la felicidad y de la vida de su elección. Felicidad: actividad virtuosa; la mejor actividad de todas las mejores actividades; una cierta actividad del alma de acuerdo con la virtud.

Este conjunto de definiciones puede clasificarse en dos grandes grupos: las formales y las semánticas (o de contenido). Las primeras tienen la forma X es Y, tales como la felicidad es una cierta actividad de alma de acuerdo con la virtud, el mejor régimen es aquel donde los habitantes de la polis son especialmente felices, la polis es una comunidad por hombres para vivir bien, el ciudadano es un varón participante de lo judicial y del gobierno. Las segundas están constituidas por proposiciones que enlistan las condiciones necesarias por las que una determinada entidad es denotada por determinado término y no otro. Estas resultan de la forma X es Y y la conjunción de tesis complementarias negativas como que no se puede emplear el término "feliz" a animales y esclavos, o bien que los ciudadanos no deben llevar vidas de mercader, ni agricultor ni de trabajador manual. Además de estos dos grandes grupos no hay que olvidar los dos grandes grupos de la clasificación de las definiciones desde una perspectiva lógica: las definiciones intensionales y las extensionales. Estas suelen encontrarse en manuales de introducción a la lógica tales como el de Copi y Cohen (2013) de la mano de las reglas para su correcta construcción, la mayoría de las cuales enunció originalmente Aristóteles en su Organón. En otros casos sólo se enuncian las reglas a seguir para elaborarlas en manuales para la elaboración de argumentos como lo es el de Weston (2004). Este último autor reconoce el papel fundamental que juega la definición de los términos empleados en la tesis a defender y en las proposiciones que están detrás de dicha tesis y menciona algo por más interesante que quizás muchos teóricos de la argumentación han pasado de largo: las definiciones rara vez constituyen argumentos por sí mismas. Esto nos conduce a otro asunto que no es abordado aquí, pero que es importante analizar, el papel que desempeñan las definiciones en la argumentación. El argumento aquí presentado es un ejemplo en el que varias definiciones son el núcleo de un argumento. Seguramente hay muchos más ejemplos al interior de la filosofía en sus diversas ramas. Quizás a partir de más ejemplos podríamos dilucidar con mayor profundidad este papel argumentativo de la definición y proponer, en consecuencia, una narrativa al respecto.

Rojas Durán, E. (2024) Un análisis del argumento de Aristóteles a favor de la felicidad como el fin último del habitante (racional) de la *polis*Quadripartita Ratio: Revista de Retórica y Argumentación, 9 (17), 33-39. ISSN: 2448-6485

REFERENCIAS

Aristóteles. (1985). Ética Nicomáquea-Ética Eudemia. Madrid: Biblioteca Clásica Gredos, 89.

Aristóteles. (1988). Política. Madrid: Biblioteca Clásica Gredos, 116.

Copi, I. Cohen, C. (2013). Introducción a la lógica. México: Limusa.

Weston, A. (2004). Las claves de la argumentación. México: Ariel.